
Servicios Comunitarios

469-713-5206
972-350-9467, fax

Al padre/madre/tutor:

El departamento de Servicios Comunitarios ha revisado su petición de traslado. Un traslado **puede ser** aprobado si satisface los siguientes requisitos:

- Hay espacio disponible en la escuela solicitada
- Historial de asistencia del estudiante – un mínimo del 95 por ciento de asistencia en el año escolar actual o el más reciente.
- Expediente académico del estudiante –
 - Aprobar todas las materias o cursos en el año escolar actual o el más reciente;
 - Aprobar todas las partes aplicables de las evaluaciones estatales más recientes
- Expediente disciplinario del estudiante – historial de ninguna mala conducta persistente, colocación en DAEP o expulsión en el año escolar actual o el más reciente.

El traslado que usted solicitó no satisface todos los requisitos arriba mencionados. Por lo tanto, la petición de traslado ha sido **negada**. Si usted desea, puede apelar la decisión con la Dr. Joseph Coburn, Asistente del Superintendente de Iniciativas Estratégicas y de la Comunidad. Su apelación **tiene que ser por escrito** y dirigida a la oficina de la Dr. Coburn **dentro de los diez días escolares** después de haber recibido la negación del traslado. Por favor envíe su **apelación escrita** por correo a:

Dr. Joseph Coburn, Chief Schools Officer
1565 W. Main Street
Lewisville, TX. 75067
Attn: Transfer Appeal

Al recibir su apelación, el departamento de Servicios Comunitarios le proporcionará una copia de su solicitud de traslado a la Dr. Coburn. Si usted desea, puede enviar cualquier información adicional a la Dr. Coburn junto con su carta de apelación. La Dr. Coburn responderá **por escrito** a su petición. Si su hijo(a) está inscrito(a) actualmente en una escuela de LISD, él/ella tiene que permanecer en dicha escuela.